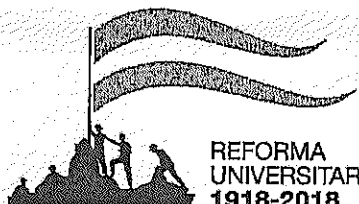




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 32419/18.-

BUENOS AIRES; 10 de Julio de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Noelia ROJAS VILLARROEL**, solicita la reválida de su Título de Bioquímica Farmacéutica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 2 de julio de 2014 por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba - Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 13/14 por la Comisión Ad-Hoc de Expertos (Resolución Ministerial Conjunta N° 351/13 y 178/13).

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado,

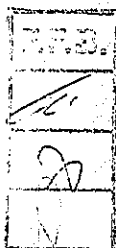
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

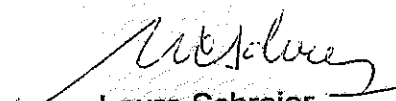
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Noelia ROJAS VILLARROEL** (DNI N° 95756474) del Título de Bioquímica Farmacéutica en Provisión Nacional, expedido a su favor el 2 de julio de 2014 por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba – Estado Plurinacional de Bolivia, guarda una razonable equivalencia con los títulos de grado argentinos requeridos como condición de ingreso al sólo efecto de cursar la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, comunicaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 209




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana